

DECRETO DE ALCALDIA N° 2428
ZAPALLAR, 28/09/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la **"ADQUISICION DE ARTICULOS Y MATERIALES DIDACTICOS PARA JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA-FAEP 2020"**

2° Que, bajo Decreto Alcaldicio Alcaldicio N°2001 de fecha 11 de agosto del 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública **N° 29/2022** para la adquisición de artículos y materiales didácticos para jardines infantiles de la comuna-FAEP 2020.

3° Que, esta licitación se reguló por las presentes bases administrativas generales, sancionadas por Decreto Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio 2022.

4° Que, con fecha 17 de agosto del 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de licitación N° 4556-31-LE22.

5° Que, con fecha 22 de agosto de 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentada por:

Detalle de apertura electrónica:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE	ACEPTADA	Sin observaciones



ZAPALLAR

ZAPALLAR

PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO RUT: 76.194.668-4		
--------------------------------------------------	--	--

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 22 de agosto de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO RUT: 76.194.668-4	INADMISIBLE	La propuesta queda inadmisibile por exceder el presupuesto disponible para esta licitación. Lo anterior, causal de inadmisibilidad señalada en el Art 15° número 6, de las Bases administrativas generales.

7° Que, mediante acta de evaluación, de fecha 22 de agosto de 2022, se solicita la deserción de la licitación "ADQUISICION DE ARTICULOS Y MATERIALES DIDACTICOS PARA JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA-FAEP 2020", de conformidad al artículo 24 de las bases, numeral 3: "Si todas las ofertas son inadmisibles" de las bases administrativas generales.

8° Que, en atención a que las ofertas son inadmisibles, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el artículo 15° numeral 6° de las Bases administrativas generales.

DECRETO:

1° DECLÁRASE DESIERTA la Licitación Pública "ADQUISICION DE ARTICULOS Y MATERIALES DIDACTICOS PARA JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA-FAEP 2020", ID 4556-31-LE22 de conformidad a lo establecido en el artículo 24° N°3 de las Bases administrativas generales.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08970D0000ZP913001202202200002428